

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2017 01478 00**

Se reconoce personería jurídica para actuar a la abogada MARITZA OROZCO ÁVILA, como apoderada judicial de la parte ejecutada, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido.

La apoderada judicial reconocida deberá indicar la dirección donde recibirá notificaciones.

De otra parte, y en razón al que el proceso se encuentra terminado, por secretaría entréguese y páguese a ordenes de la apoderada del ejecutado los títulos judiciales existente para el presente proceso, siempre y cuando no existe embargo de remanente alguno.

Notifíquese,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 004, hoy 17 de enero de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaría